

REDACCION

Augusto, 11, 17

ADMINISTRACION

Nuestra Señora del Carmen, 8, 2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tarragona, trimestre ptas. 4.00
España, trimestre 4.50
Unión postal, un año 36.00
Anuncios y comunicados a precio convencional.—Pago anticipado

La Cruz

DIARIO CATÓLICO

FRANQUEO
CONCERTADO

COLABORACIÓN

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él.
Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán o en castellano.
Sin concisión no hay periodismo posible.
No se devuelven los originales aun que no se publiquen.
La correspondencia literaria al Director.
La económica al Administrador

La situación de Méjico

PERSECUCION FERAZ

Sabido es el estado de indisciplina, de desorden, de verdadera anarquía en que se halla hace ya tiempo aquel hermoso país que un tiempo llevó el nombre de Nueva España.

A los españoles nos ha tocado enterarnos con dolor y con ira del despotismo plebeyo y desenfrenado de algunos jefes de banda, los cuales se han ensañado particularmente en paisanos nuestros, como si merecieran odio en vez de eterna gratitud, los beneficiarios de la antigua metrópoli a esas nuevas repúblicas, que por esto son pueblos independientes, porque para serlo los educó, y no para la esclavitud, la común madre.

Lo que muchos todavía ignorarán es la ferocidad con que es perseguida en Méjico por la bandería triunfante la Religión Católica. Que existía persecución religiosa lo sabían todos, pero no saben seguramente que esta persecución ha alcanzado un grado de crueldad desconocido en las naciones modernas. No creemos que lo igualle la persecución de Francia ni la de Portugal.

Los prelados se han visto en la necesidad de publicar una enérgica protesta con motivo de la Constitución Política promulgada en Querétaro el día 5 de febrero del año corriente.

Dicen, entre otras cosas:

«Los atropellos cometidos sistemáticamente por los revolucionarios contra la Religión Católica, sus templos, sus ministros, sus instituciones aún las de enseñanza y simple beneficencia, algunos meses después de iniciada la revolución en 1813 y continuados hasta hoy, manifiestan sin que quede lugar a duda, que aquel movimiento, simplemente político en su principio, pronto se trocó en antirreligioso; por más que sus directores, para negarle tan ignominioso carácter, hayan apelado a múltiples explicaciones cuya misma variedad revela su mentira. Por que, ya decían que los obispos y los sacerdotes habíamos prestado ayuda para derrocar el gobierno nacional establecido en 1911; ya que habíamos sido cómplices del que se estableció en 1913; ora aseguraban que pretendíamos apoderarnos del gobierno de la República y matar para siempre la libertad; ora que unidos al poder público que rigió por largos años en la época de la paz, y confabulados con las clases acomodadas de la sociedad, tiranizábamos a los proletarios. No se omitían falsedades para explicar los sacrilegios: se acusaba al Clero de todo género de vicios; se daba por cierto haberse hallado en los templos depósitos de armas; afirmábase que había sacerdotes y aun obispos dirigiendo los combates en las filas reaccionarias; se negaban luego los atropellos cometidos por la revolución y se confesaban después, pero atribuyéndolos al ardor de los combatientes al entrar a sangre y fuego en las ciudades, como si no fuera patente que los ordenaban los jefes y los soldados aún en aquellas (la mayor parte de las tomadas) que se habían entregado inermes y temerosas.

Este espíritu antirreligioso, entonces negado con empeño, ya se traslucía claramente en la prensa revolucionaria que aseguraba sin embozo que se pretendía quitar al Clero el poder amplísimo de que gozaba en la República. Y como quiera que ese poder no había de ser el civil que la Iglesia nunca ha tenido en Méjico, ni el procedente de su unión con el Estado, rota hace más de medio siglo, no podía pretenderse destruir otro que el moral, es decir el influjo natural y necesario, que toda religión ejerce en la ordenación moral de la vida de los individuos que la profesan y por este medio en la familia y en la sociedad.

Tal intento se ha manifestado por completo en los discursos pronunciados en la asamblea de Querétaro y en los dictámenes relativos a los artículos 3 y 130 de la Constitución; pues en esos documentos y principalmente en el dictamen relativo al segundo de los artículos citados, se confiesa

sin embozo que lo que se pretende es privar al Clero de su poder moral.

Contra esta tendencia, que por destructora de la Religión, de la cultura y de las tradiciones, haría imposible la paz en todas partes, pero principalmente en Méjico; protestamos como jefes de la Iglesia Católica en nuestra patria, así ante la nación mexicana, como ante los pueblos civilizados de la tierra.

De principio tan funesto, tenían que resultar en la Constitución dictada bajo su influjo, pésimas consecuencias, aparentemente sólo contra la Iglesia y sus ministros pero en realidad, también contra los derechos más justos y naturales de los ciudadanos; y resultaron efectivamente.

La fracción IV del artículo 130 dice: «La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias.» Ahora bien, no puede negarse que, aunque la Iglesia Católica no fuera divina ni hubiera recibido de su divino Fundador la personalidad y el carácter de verdadera sociedad, tendría de suyo e independientemente de cualquiera autoridad civil, personalidad y carácter propio, nacido del derecho individual a la creencia religiosa y a las prácticas del culto; y como ese derecho es anterior al Estado, y en consecuencia no depende de él, la violación y atentado contra el derecho de la colectividad, se convierte en violación y atentado contra el derecho individual. Protestamos, pues, contra esa fracción, por atentatoria al derecho que naturalmente tenemos los católicos mexicanos de que se nos reconozca como persona jurídica nuestra Iglesia, y por contraria además, al reconocimiento que de este derecho hacen la Constitución de 1857 y hasta las leyes de Reforma.

El artículo 3.º dice así: «La enseñanza es libre, pero será laica, la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental o superior que se importa en los establecimientos particulares.—Ninguna corporación religiosa ni ministro de algún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas de instrucción primaria particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.»

El artículo 31 dice: «Son obligaciones de los mexicanos: I. Hacer que sus hijos y pupillos, menores de quince años, concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la instrucción primaria elemental y militar, durante el tiempo que marque la ley de instrucción pública en cada Estado.»

Así pues, por una parte se restringe la libertad de enseñanza, toda vez que se proscriben la instrucción religiosa aún de las escuelas privadas; por otra se coarta en los sacerdotes la que todo hombre tiene de enseñar, y por último se ataca el derecho de los padres de familia a educar sus hijos según su conciencia y su religión, puesto que se les obliga a que estos reciban enseñanza laica, es decir, positivamente irreligiosa, como lo explicó la comisión dictaminadora. No podemos callar ante tamaños atentados; ciudadanos mexicanos y jefes de la religión de la mayoría de nuestros compatriotas, la conciencia nos obliga a protestar y protestamos contra la violación que en estos artículos se hace de tan caros derechos.

Se establece en el artículo 5.º que «El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La ley, en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monásticas, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse.»

Es consecuencia de la libertad individual y de la religiosa, el derecho de escoger el estado que a cada quien le parezca conveniente; y de la misma manera que a nadie se le puede prohibir o mandar, sin violar su libertad, que se enlace en matrimonio; así

también impedir que alguno se consagre, si a bien lo tiene, por más o menos tiempo, a las prácticas religiosas o a las obras de beneficencia, es atentar contra su libertad. Por esta razón protestamos contra el referido artículo que sobre impedir una práctica de la vida religiosa, coarta la libertad de asociarse para un fin tan honesto como es el ejercicio de la caridad, y limita el derecho que todo hombre tiene para normar su vida conforme al dictado de su conciencia.

El artículo 27, fracción II, dice: «Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la Nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso. La prueba de presunción será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público, son de la propiedad de la Nación representada por el Gobierno Federal, quien determinará los que deben quedar destinados a su objeto. Los obispos, casas curales, seminarios o colegios de asociaciones religiosas, conventos o cualquiera otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso pasarán desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la Nación para destinarse exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la Nación.»

¿Qué sociedad religiosa podrá cumplir plenamente el fin de su institución, sin el derecho de poseer siquiera aquellos bienes raíces indispensables para su objeto? ¿No es encadenar la religión impedirle que tenga colegios para enseñar a los suyos, asilos para sus necesitados, hospitales para sus enfermos y medios de proveer su sustento y decorosa vida a sus ministros? Y estorbar la acción religiosa, ¿no es violar el derecho individual de profesar y practicar libremente la religión? ¿Con qué poder que no sea tiránico puede el Estado decretar semejante despojo?

El templo es para los católicos la casa de Dios, el lugar para lo que de más santo tienen sobre la tierra, lo mejor de la patria; por eso se ha ultrajado muy hondamente el sentimiento de los mexicanos, al profanarse los sacrilegamente, destruirse y arrebatarles la propiedad de los que les quedan. Para todo hombre religioso, el templo es lugar en que se verifican los actos más solemnes de la vida presente y de la inmortal; el templo es indispensable para el ejercicio de la religión. No puede haber libertad religiosa si los templos quedan en manos que no sean las de los sacerdotes y fieles; si no son propiedad de la sociedad religiosa.

Los templos existentes en Méjico, como los de todo el orbe cristiano, son propiedad de cada una de las agrupaciones católicas (diócesis, parroquias, comunidades, etc), porque los han construido y conservado a sus expensas, o porque los recibieron en donación legítima de quienes los levantaron.

Todo esto es tan claro, que la Constitución de 1857 que tantos derechos arrebató a los católicos, no los privó de éste, sino por el contrario se lo reconoció explícitamente (art. 27); y la Reforma no fué tan audaz como se ha creído, pues sólo nacionalizó los de los regulares suprimidos y no tocó el derecho de adquirir nuevos en absoluta propiedad.

Protestamos, pues, contra el doble despojo inferido a los católicos en el artículo citado, quitándonos la propiedad de los templos y el derecho de adquirirlos y protestamos así mismo contra la violación de la libertad religiosa que ese despojo lleva consigo. Protestamos también contra el agravio que se nos infiere quitándonos

la propiedad de nuestros asilos, colegios y cualesquiera otros edificios destinados a la enseñanza o a la beneficencia; porque la misma Constitución de 1857 autoriza a las corporaciones o instituciones dependientes de las asociaciones religiosas, para adquirir en propiedad y administrar los edificios que se destinan inmediata y directamente al servicio y objeto de dichas instituciones (art. 27, ref. el 4 de mayo de 1901); y porque muchos de ellos son de propiedad particular. Y protestamos también contra el despojo de las casas episcopales y curales y de los seminarios, cuya propiedad está amparada igualmente por la ley. (arts. 100 de la de 5 de feb., 1861, 27 de la Const. fed., y 14 de la ley orgánica de 1874.)

El artículo 130 contiene tal serie de limitaciones y trabas, que vuelve ilusoria la libertad religiosa. Efectivamente dice así: Art. 130.—I.—Corresponde a los poderes federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación.

II.—El congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión cualquiera.

III.—El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos de estado civil de las personas, son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

IV.—La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias.

V.—Los ministros de los cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión y estarán directamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten.

VI.—Las legislaturas de los Estados únicamente tendrán facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos.

VII.—Para ejercer en Méjico el ministerio de cualquier culto, se necesita ser mexicano por nacimiento.

VIII.—Los ministros de los cultos nunca podrán en reunión pública o privada constituida en junta, ni en actos del culto o de propaganda religiosa hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular o en general del gobierno; no tendrán voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos.

IX.—Para dedicar al culto nuevos locales abiertos al público se necesita permiso de la Secretaría de Gobernación, oyendo previamente al gobierno del Estado. Debe haber en todo templo un encargado de él, responsable ante la autoridad del cumplimiento de las leyes sobre disciplina religiosa; en dicho templo, y de los objetos pertenecientes al culto.

X.—El encargado de cada templo, en unión de diez vecinos más avisará desde luego a la autoridad municipal, quién es la persona que esté a cargo del referido templo. Todo cambio se avisará por el ministro que cese acompañado del entrante y diez vecinos más. La autoridad municipal, bajo pena de destitución y multa hasta de mil pesos por cada caso, cuidará del cumplimiento de esta disposición; bajo la misma pena llevará un libro de registro de los templos, y otro de los encargados. De todo permiso para abrir al público un nuevo templo o del relativo a cambio de un encargado, la autoridad municipal dará noticia a la Secretaría de Gobernación, por conducto del Gobernador del Estado. En el interior de los templos podrán recaudarse donativos en objetos muebles.

XI.—Por ningún motivo se revalidarán, otorgará dispensa o se determinará cualquier otro trámite que tenga por fin dar validez en los cursos oficiales, a estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza.

*Las fracciones se han numerado para facilitar las citas.

za profesional de los ministros de los cultos. La autoridad que infrinja esta disposición, será penalmente responsable, y la dispensa o trámite referido será nulo y traerá consigo la nulidad del título profesional para cuya obtención haya sido parte la infracción de este precepto.

XII.—Las publicaciones periódicas de carácter confesional ya sea por su programa, por su título, o simplemente por sus tendencias ordinarias, no podrán comentar asuntos políticos nacionales ni informar sobre actos de las autoridades del país, o de particulares, que se relacionen directamente con el funcionamiento de las instituciones públicas.

XIII.—Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna profesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

XIV.—No podrá heredar por sí ni por interpósita persona ni recibir por ningún título un ministro de cualquiera culto, un inmueble, ocupado por cualquiera asociación de propaganda religiosa, o de fines religiosos o de beneficencia. Los ministros de los cultos tienen incapacidad legal para ser herederos, por testamento, de los ministros del mismo culto o de un particular con quien no tengan parentesco dentro del cuarto grado.

XV.—Los bienes muebles o inmuebles del clero o de asociaciones religiosas, se registrarán, para su adquisición, por particulares, conforme al art. 27 de esta Constitución.

XVI.—Los procesos por infracción a las anteriores bases, nunca serán vistos en Jurado.

Quién, al terminar la lectura de lo transcrito, no se preguntará asombrado: ¿Qué se ha hecho de la libertad religiosa? Los poderes federales con facultades para intervenir en materias de culto y de disciplina externa (fracción I); los sacerdotes reducidos a profesionistas y obligados a sujetarse a las leyes que regulen el ejercicio de su profesión (frac. VI); los templos de la propiedad del Estado, y sin libertad los católicos ni ningún otro para levantar nuevos. ¿Qué queda de la libertad de adorar a Dios? ¿No es esto destruir en su esencia la sociedad religiosa, de suyo independiente del Estado? ¿No es sujetar la conciencia individual en sus relaciones con Dios, a los poderes públicos? ¿No es esclavizar al poder del Estado no sólo la Iglesia, no sólo el Clero, como se pretende hacer creer, sino los católicos todos, los hombres todos que tengan religión? ¿Y hacer esto, no es tiranía?»

Hasta aquí el comentario de los prelados mejicanos, quienes estampar otras amargas consideraciones, que omitimos en gracia de la brevedad, terminando con una viva protesta. En ella hacen constar la falsedad de las suposiciones en que se funda legislación tan despótica. «Ni los prelados, dicen, ni los sacerdotes queremos el poder civil; pero sí deseamos, y con toda justicia, que los ciudadanos católicos no se vean excluidos de él, para que no sean parias en su misma patria.»

Dignos son de la más grande compasión los católicos mejicanos, cuya situación frente a las sectas recuerda la del divino Maestro en presencia de sus enemigos triunfantes cuando dijo aquellas palabras que conserva el Evangelio: «Esta es la vuestra hora y el poder de las tinieblas.»

Roguemos por ellos, ya que otra cosa no podemos hacer, ya que no es posible esperar nada de la diplomacia. Roguemos por los católicos y por la nación en general, sangre de nuestra sangre, que locamente se esfuerza en borrar todo vestigio de la cristiana civilización que España le legó, y sin la cual, como demuestra la misma actual experiencia, ha de aumentar el crónico malestar en vez de remediarse. Y saludemos a los celosos y valientes prelados que sin curarse de amenazas, sólo se acuerdan de su deber en la hora de la prueba. Que Dios les ben-

diga y prospere su labor reivindicadora.

Palabras del Papa

En los periódicos católicos franceses y belgas leemos la relación de una audiencia de Su Santidad Benedicto XV al canónigo Desgranges, capellán del ejército belga, contada por éste a un redactor del *Limoussin*, de París.

«El Papa—cuenta el canónigo—me ha parecido dolorosamente impresionado y como abatido ante los sufrimientos que padecen tan gran número de hijos suyos.

Me habló de Francia. Tengo el más vivo deseo de seguir en Francia la misma política conciliadora que con vuestro país. Se habla de relaciones que podrían ser reanudadas. Estamos pronto para ello; pero no nos apresuramos. Creo muy conveniente a la paz interior de Francia el reconocimiento de la personalidad jurídica del Soberano Pontífice y de los obispos, con lo cual podrían ser evitados muchos conflictos; pero para esta cuestión, como para el restablecimiento de la paz del mundo, hay que saber esperar la hora de la Providencia. Por lo que nos concierne, queremos tener la voluntad en constante vela para aprovechar todas las circunstancias que nos permitan realizar los buenos designios que llenan nuestro corazón.»

El hundimiento de un buque norteamericano

Como dijimos anteaer fondeó en Barcelona el vapor correo «Vibnera», de la Compañía Piniellos.

A bordo del mismo llegaron 46 tripulantes del vapor norteamericano «Moreni», cañoneado y echado a pique por un submarino alemán a 17 millas SE. de la isla Piana o de Tabarca, resultando, a consecuencia del combate sostenido, cuatro tripulantes muertos y varios heridos.

He aquí los detalles de dicho combate, referidos por uno de los tripulantes del «Moreni»:

El «Moreni» navegaba el martes, a las cuatro de la madrugada, a unos 17 millas SE. de la isla de Tabarca, con cargamento de gasolina para Savona (Italia), cuando apareció por la banda de estribor un submarino que, a modo de aviso, disparó un cañonazo, cuyo proyectil pasó a media milla escasa de la popa del buque mercante.

El capitán del «Moreni» ordenó inmediatamente que se preparasen las dos piezas de artillería que llevaba a popa, proponiéndose rechazar la agresión.

Y, en efecto, poco después se entabló entre el buque y el submarino un duelo de cañón, resultando el «Moreni» con un tremendo agujero en la banda de babor, por el que (por tratarse de un buque cisterna) comenzó a salirse la gasolina de que iba cargado.

No se sabe si por efecto de los mismos disparos o por alguna otra causa de origen interno, el líquido se inflamó, viéndose el buque rodeado, por la menor densidad de la gasolina con relación al agua del mar, por un verdadero cinturón de llamas.

En vista de ello, el buque americano trató de aproximarse a la costa, sin dejar por esto de disparar sus cañones de popa.

Pero el sumergible más ágil y más veloz, se interpuso entre el barco y tierra, y disparando al mismo tiempo una verdadera granizada de proyectiles. En estas circunstancias, la lucha se prolongó durante dos horas, hasta que el buque norteamericano, agujereado por varios sitios, comenzó a hundirse y a arder por todas partes.

En vista de ello, se trató de arrojarse un bote al agua, en el que se embarcaron varios individuos de la tripulación; pero inmediatamente se vieron rodeados por las llamas y hubieron de desistir de su empeño, en tanto que el combate continuaba cada vez más encarnizado.

A poco y después de consumirse por completo la bencina dispersada sobre el agua, disminuyeron las llamas que rodeaban al «Moreni», circunstancia que aprovecharon los tripulantes arrojando tres botes al agua y embarcando en ellos cuando ya el buque estaba convertido en una verdadera hoguera.

Inmediatamente, el sumergible se acercó a los botes, recogiendo a tres heridos que fueron asistidos de primera intención a bordo del mismo. Entre tanto, el comandante del submarino felicitó al capitán y tripulación del «Moreni» por su heroísmo, lamentando no poderles dar remolque por tener que atender a otras ocupaciones «más urgentes».

Mientras ocurrían estos sucesos, se fué acercando al lugar del suceso el vapor español «Valbanera» que presenció parte del combate y acudió en auxilio de los naufragos, los cuales, a remo, llegaron a un costado y embarcaron, siendo solícitamente atendidos por la tripulación y el pasaje, especialmente los heridos.

A consecuencia del combate, resultaron tres tripulantes norteamericanos muertos por los proyectiles, falleciendo otro de un latago cardíaco a consecuencia de las emociones sufridas.

El submarino se acercó al «Vibnera» subiéndole toda su tripulación a cubierta con su comandante, el cual dió tres vivas a España, desapareciendo después.

Los naufragos llegaron a Barcelona en un estado deplorable, presentándose en seguida en la Comandancia de Marina.

De los tripulantes heridos tres presentan heridas de carácter leve y otro heridas graves, producidas por una enorme astilla desprendida de la obra muerta por un proyectil. Este último herido fué trasladado al Hospital Clínico con las debidas precauciones.

Noticias de la guerra

BOMBARDEO DE LONDRES

Poldhu, 13.—Las escuadrillas aéreas enemigas efectuaron un ataque sobre la parte Este de Londres, hoy a medio día.

Una de las bombas cayó en una estación de ferrocarril, matando a 7 personas e hiriendo a 17.

Otra cayó en una escuela matando a 10 y resultando heridos más de 50 niños.

Gran número de depósitos y trenes sufrieron desperfectos, originándose también algunos incendios.

Hasta ahora el número de víctimas es de 41 muertos y 121 heridos. El ataque duró 15 minutos. Los aviones enemigos fueron forzados a combatir, pero los resultados todavía se desconocen.

El rey visitó el lugar del bombardeo.

LA ENTENTE Y LAS PEQUEÑAS NACIONES

Londres, 14.—Dicen de Atenas que todos los miembros de la familia real, excepto el nuevo rey, desean abandonar Grecia, acompañando al ex-rey Constantino.

Las potencias de la Entente han decidido el aislamiento del príncipe Nicolás, que ejerce gran influencia sobre su hermano Constantino.

Atenas, 13.—La situación continúa tranquila.

Mr. Jonnart, de acuerdo con el gobierno helénico, hizo desembarcar en el Pireo las tropas que se hallaban a bordo de los buques de guerra. El desembarco se efectuó sin incidentes.

Las tropas acampan actualmente al Norte de la ciudad.

Ayer, a las cinco de la tarde, salió el ex-rey Constantino para Tatoi. El rey Alejandro ha prestado juramento.

En la capital renia tranquilidad.

TRASATLANTICO TORPEDEADO

París.—El vapor «Sequana», de la Compañía Sudatlántica, fué torpedeado el día 8 del corriente por un submarino alemán, en el Atlántico.

El «Sequana» llevaba a bordo 550 pasajeros y 100 tripulantes.

El número de desaparecidos se eleva a 190.

LOS NO INCORPORADOS

París.—El día 8 de julio se efectuará el nuevo censo por profesiones de todos los hombres de 16 a 60 años no incorporados hasta ahora a filas.

DE POLITICA INTERIOR RUSA

Petrogrado.—Acentúase más cada día la división entre el grupo que comprende a los partidarios de un programa mínimo, que defienden también los socialistas, y el otro grupo en que figuran los que defienden el programa máximo, sostenidos por una pequeña parte de los internacionalistas avanzados y por todos los elementos de desorden.

La cuestión planteada en Cronstadt, tiene importancia verdaderamente grande, pues dicha ciudad constituye el verdadero centro de las tendencias «maximalistas» y de ella salen continuamente emisarios para todo el país y principalmente para las tropas que se hallan en el frente de combate.

Las medidas que ha tomado el gobierno para poner fin a un estado de cosas semejante, han sido ya a su tiempo comunicadas a la prensa extranjera, pero a las mismas seguirán ahora otras disposiciones nuevas que las hagan más eficaces.

—El Congreso de campesinos de Rusia ha discutido en sesión especial los acontecimientos de Cronstadt. Por 1.000 votos contra 4 se aprobó la siguiente resolución:

«El Congreso de campesinos hace saber a la población de Cronstadt que los campesinos suspenderán el envío a dicha ciudad de toda clase de víveres, si la ciudad no une sus fuerzas revolucionarias a las de la democracia rusa y si no reconoce al gobierno provisional.»

La resolución invita al gobierno a reclamar a Cronstadt sumisión absoluta y en caso negativo que se tomen energicas medidas para sofocar las aspiraciones separatistas.

NOTICIAS locales y provinciales

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

Día 14

Barómetro a 0° y al nivel del mar, mañana, 764.93 milims.—Id. tarde 763.76.—Temperatura normal, mañana, 23.7.—Id. tarde 23.6.—Id. máxima al sol, 32.00.—Id. id. a la sombra 27.00.—Id. mínima reflector, 17.00.—Id. id. a la sombra, 18.00.—Oscilación, 0.1.—Dirección del viento, S.—Id. tarde.—S. Velocidad en 24 horas, 93 kilm.—Estado del cielo mañana, casi despej.—Id. tarde, despejado.—Nubes cantidad: mañana, 0.3.—Id. tarde, 0.0.—clase: mañana, K. N.—Id. tarde.—Humedad relativa, mañana, 83.—Id. tarde, 83.—Agua evaporada en 24 horas, 1.0.—Lluvia en 24 hs., 0.00

HERMOSA FIESTA EUCARISTICA

Lo fué sobre toda ponderación la que ayer dedicó el Asilo de las Hermanitas de los Pobres a Jesús Sacramento. Capilla, galerías y espacioso jardín se hallaban engalanados con elegante sencillez, como saben hacerlo tan humildes religiosas, ofreciendo magnífico golpe de vista.

El templo y vestíbulo fueron insuficientes para contener aquella multitud que se postraba de hinojos ante el Dios de la Eucaristía. El P. Joaquín Villa de la Compañía de Jesús, con palabra fácil y llena de unción, probó con toda claridad y evidencia que los pobres eran objeto de la predilección del buen Dios, por haber roto el programa del mundo y abrazado el del Evangelio.

Nuestro bondadoso Prelado, asistido de los Muy Ilustres señores capitulares D. Sebastián Lacalle y D. Fausto Cucurull, llevaba el Santísimo bajo palio, cuyas varas llevaban los señores D. Julio Francillon, D. Luis Soler, D. Mariano Puig y Vallés y D. Juan Forn. La capilla de música de la Catedral dió una nota hermosísima a la fiesta, haciéndonos saborear inspirados cánticos eucarísticos.

El número de señores sacerdotes que asistían a la procesión fué extraordinario. También fueron muchas las niñas que con manto y corona precedían a la Custodia, arrojando flores ante el Santísimo. Este bellísimo cuadro sin duda que llegó al corazón de nuestro egregio Pastor, pues dada la bendición con el Santísimo, nos entusiasmo con su elocuente palabra.

Dirigiéndose a los pobres asilados de la casa, dijo que ya no debe llamarse pobres, pues la Iglesia los ha ennoblecido, la caridad cristiana los ha dignificado y Jesús los ha enriquecido con sus dones y larguezas, indemnizándoles de los agravios e ingratitudes con que el mundo ha amargado su corazón, haciéndoles objeto de sus amores y regalos, llamándoles su imagen y convidándoles al banquete eucarístico para hacer de sus pechos preciosos relicario y santo tabernáculo del Dios que no cabe en los cielos y preparándoles para el paso decisivo de su eterna suerte, trancé solemne que para los pobres es dulce y tranquilo.

Toda la plática de nuestro bondadoso Prelado, estuvo llena de saludables consejos que de ser observados labrarían la felicidad temporal y eterna de los numerosos oyentes que la escuchábamos con interés y fruición. Al salir del Asilo el Excmo. Sr. Arzobispo fué calurosamente vitoreado.

No podemos terminar estas líneas sin felicitar a la Comunidad de las Hermanitas que nos proporciona todos los años momentos tan felices, y al vecindario de Tarragona que sabe responder de un modo tan fiel a la voz de estas ejemplares religiosas.

Esta Comandancia de Marina, cumplimentando órdenes de la Dirección General de Navegación y pesca marítima, nos ruega hagamos público el siguiente aviso: «A cinco millas de Cabo Tortosa en el sector correspondiente entre Sur 5. Este y Sur 5 Oeste, ha naufragado un buque cuyos palos

emergen, constituyendo un peligro para la navegación.»

En la calle de la Nao se están colocando grandes tubos en sustitución del antiguo y deficiente alcantarillado. Es una muy plausible mejora.

El Rdo. Dr. Rafael Farriol ha donado al Museo diocesano, un artístico y antiguo aguamanil.

Dentro de breves días será nombrado alcalde de esta capital el que lo ha sido en anteriores situaciones conservadoras y particular amigo nuestro, D. José Prat.

El ascensor que se trata de instalar en el balcón del Mediterráneo, se montará frente al arroyo derecho de la Rambla, y desde el camino llamado del Penal estará en combinación con un puente que tiene proyectado la Compañía del ferrocarril de Barcelona en aquel mismo sitio para cruzar la línea, pues la citada empresa trata de suprimir el paso-nivel que existe frente a los baños del Milagro.

Se gestiona por la comisión organizadora del festival que el Club Gimnástico celebrará la verbena de San Juan, en el campo de sports que posee en la calle de Estanislao Figueras, la instalación de un original alumbrado y el adorno del campo a la veneciana.

Por noticias recibidas de la corte, sábese que ha sido nombrado gobernador civil de esta provincia el diputado provincial por Lérida, D. Salvador Montiu.

En esta Normal de maestros acaban de cursar la carrera del Magisterio superior los siguientes señores a los cuales felicitamos:

D. Luis Fullat, don Ramón Pla, don Claudio Más, D. José M. Mortés, D. Antonio Simó, D. José Vidiella, D. Angel Vidal, D. Pedro Vadillo, don Jaime Sordé, D. Antonio Rovira, don José Solé y D. Miguel Aymamí (Libre).

Se ha otorgado una prórroga de cinco años al contratista de las obras de construcción en los muelles de los tramos primero y segundo del dique de Levante en el puerto de Tarragona para seguir utilizando la vía establecida en la carretera del Estado de Tarragona a Barcelona.

Habiendo solicitado el «Sindicat Agrícola» de Cambrils, combatir el diablo por medio del arseniato de sosa, empezando por las fincas propiedad de los herederos de Gabriel Roca, José Recasens y otros, y de D. Antonio Balcells y de D. Antonio Morató, en donde se colocarán medias naranjas en los avellanos de las citadas fincas que contendrán sustancias venenosas, y al objeto de evitar toda clase de peligro que pudiera ocurrir por cualquier imprudencia temeraria, se advierte a los habitantes de las fincas colindantes y al público en general para que tengan conocimiento de ello.

A. ARTAL Médico-oculista
R. Castellar, 27. 1

Anteaer celebró junta general extraordinaria la Cámara Agrícola de la provincia bajo la presidencia de D. Gregorio Rull. Tratose en ella extensamente del asunto del azufre adquirido en Italia y perdido por el hundimiento de la embarcación que lo conducía. Después de ligera discusión fué nombrada una comisión mixta investigadora para estudiar la documentación relacionada con dicho asunto. Formanla los Sres. Vidiella, Borrás, Ventura, Morera, y Gasol, éste de Constantí, quedando en reunirse el día 19. Acordóse el reparto proporcional de las 37 y media toneladas de azufre próximas a llegar entre los suscriptos que no renuncian a su derecho, a cuyo efecto se les consultará.

Optica.-Herniados

Véase la 4.ª plana

La Delegación de Hacienda ha señalado para hoy los siguientes pagos: Sr. Admor. Loterías n.º 2, 20.000 D. Eusebio Oriol, 15.769,26 D. Isidro Banús, 12.191,57 D. Luis Gomendio, 10.021,76 D. José Capdevila, 8.559,34 D. Pedro Banús, 5.636,60 Banco de Valls, 5.556,72 D. Enrique Fornós, 5.481,22 D. Manuel Prescullí, 5.266,71 D. Andrés Lajarín, 4.294,24 D. Miguel Gomicia, 2.017 D. Agustín Pitarg, 1.755,10

Hoy después del desayuno, la fuerza franca del segundo batallón de Luchana, organizada en una compañía con escuadra y banda, efectuará un paseo militar a Constantí.

Con asistencia del Excmo. Sr. Arzobispo, se celebraron ayer tarde en la Catedral los cultos propios del último día de la octava del Corpus. Después de Vísperas y Maitines tuvo lugar la procesión, que recorrió el interior y claustros del templo, resultando solemnisima la reserva.

Hoy, fiesta del Sagrado Corazón, se celebrarán en varias iglesias solemnisimas funciones religiosas, según detallamos en la sección correspondiente.

El alcalde de Reus D. José Simó Bofarull, ha telegrafiado al ministro de la Gobernación, poniendo su cargo a disposición del Gobierno.

Inmenso surtido en Bandas, Lazos, Cintas y Trajes en todas las clases, propios para 1.ª Comunión, lo encontrará Vd. en la CASA MALE.

Como resultado del último concurso rápido de traslado, han sido propuestas D.ª Josefa Pinet para maestra de Godall y D.ª Teresa Azeu Andreu para la escuela de La Serra.

Según noticias que merecen completo crédito, el capitán general de la región, D. José Marina, ha recibido un telegrama del ministro de la Guerra en el que se solucionaban satisfactoriamente los asuntos que tenía pendientes la Junta superior de la unión de defensa del arma de infantería.

Se ha visto en la Audiencia provincial la causa instruida contra Vicente Bort, de Alcanar, autor de varias heridas inferidas a su convecino Francisco Gil, de las cuales curó a los 31 días de asistencia médica.

Se interesa la presentación en este Gobierno militar de los soldados José Martí Moragas, Jaime Gabaldá y Luis y José J. Mayans Gabrera, para entregarles documentos que les interesan.

BOLSIN DE TARRAGONA

Cómpira venta de valores.—Cambio de billetes y monedas.—Pago de cupones.—Pagamos los cupones de vencimiento 1.º de julio próximo de las Deudas del Estado. Hánse recibido las hojas de cupones del Exterior.

Han sido detenidos en Reus los supuestos autores del robo cometido en el edificio de las Hermanitas de los Pobres, de aquella ciudad.

Se ha autorizado a D.ª Dolores Miraval Llauredó para establecer y dirigir una escuela no oficial de primera enseñanza para niñas y parvulos en Reus.

MUGICA—Médico-Dentista

Consulta de 10 a 5.—Calle Nao, 13. 3.º

Una importante casa de Valderribes, ha vendido al exportador de Tortosa D. José Bau 20.000 cántaros de aceite, de 15 kilos cada uno, a 29 pesetas el cántaro, para embarcarlos con destino a América.

La Asociación de Obreras de Nuestra Señora del Sagrado Corazón tendrá el próximo domingo, tercero de mes, su comunión mensual a las seis, con plática preparatoria, en la iglesia de Jesús María.

El estado general de los árboles frutales es satisfactorio, y si no sobrevienen contratiempos antes de la recolección, es de prever que haya bastante abundancia de fruta.

Las tempranas, como cerezas y albaricoques, son profusas. Las ciruelas claudias, en las regiones donde se producen, prometen cantidad, así como los melocotones.

En la región aragonesa las peras de Roma, aunque abundan han comenzado a motearse y a mancharse la hoja, lo que hará desmerecer bastante la clase. Se hacen ya ajustes a cántaro por árbol. Los manzanos también han cargado.

En la CASA MALE se necesitan oficiales sastres; trabajo anual.

La Asociación de Retirados por Guerra, de esta región, en junta directiva celebrada el 10 del actual, acordó por unanimidad adherirse incondicionalmente para cuanto redunde en beneficio de la Patria y del Ejército a los acuerdos de la Junta de defensa del arma de infantería de esta región.

OPTICO Portalet, 1 Gafas y lentes cristal Roca a 5 pesetas

CENTRE AUTONOMISTA DE DEPENDENTS DEL COMERÇ I DE LA INDUSTRIA DE TARRAGONA

Sessió del dia 12 Baix la presidencia den Manuel Figueras, i éssent secretari En Pere Olivella Ricomá, celebrá Concell directiu ordinari amb assistència de la majoria del mateix.

Fou llegida el acta anterior, éssent aprovada.

Se dongueren compte de diferentes comunicacions sostingudes amb la Junta de Reformes Socials, referent al cumplimiento de la llei del descans dominical que algunas casses de comerç infringien i en virtud de les quals se ha obtingut que dugues casses, a començar el proper diumenge compleixin degudament dita llei, per lo que aquest «Centre» deu de restarne satisfet.

Cumplint lo acordat en la darrera Assamblea general del «Centre» referent als socis de la Secció de socors mútuus que traslladin son domicili a fora de Tarragona, se prengué el acord de redactar dos articles en el sentit de que puguin continuar éssent socis amb dret a cobro en cas de malaltia i un altre per als que vulguin donar-se de baixa temporalment mentre duri la seva ausencia i poguer tornar a ingressar, sufrint solsament un reconeixement médic.

Además, se acordá posar-se amb relació amb el «Centre» de Barcelona all objecte de veure de convocar a una Assamblea de totes les Associacions de socors mútuus per a tractar del intercanvi de socis entre elles, cosa molt convenient per a tots els associats.

Se acordá constés en acta el agraiment del «Centre» an En Saturní Ginesta pell donatiu de que ha fet objecta al «Centre», de 20 llibres per a la Biblioteca, comunicant-ho aixís mateix all mentat senyor per a la seva satisfacció.

El Concell se ocupá també de lo sollicitat per tres socis del «Centre» referent a que'ls seus noms siguin trets de les llistes negres per a que en el dia de demá puguin lliurement buscar collocació en altres casses de comerç si arrivé el cas de ésser despedits de la casa aon actualment estan ocupats. Se acordá oficiar-ho a la Cambra de Comerç demanant apoio per a aquest assumpte de tanta importancia.

Darrerament se doná compte de la bona marxa de la Secció de socors mútuus, quall capital es de pesetas 4794'55 en data de 31 de maig prop passat.

I no havent-hi altres assumptes per a tractar se aixecá la sessió a les onze de la nit.

INFORMACION MILITAR

Servicio de la plaza para hoy. Jefe de día y presidente de la Junta de provisiones: coronel D. Isidro Alfonso de Medina.

Parada y vigilancia: Luchana. Hospital y provisiones: 2.º capitán de Luchana.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA — El Sagrado Corazón de Jesús. Ss. Modesto, Crescencia, Abraham.

SANTOS DE MAÑANA — El Purísimo Corazón de María. Ss. Quirico, Juliia mrs, Aureliano ob.

APOSTOLADO DE LA ORACION

(Aprobada y bendecida por Su Santidad) Intención general para junio La observancia del Decreto sobre la comunión de los niños.

Oración cotidiana para este mes ¡Oh Jesús miol por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en particular para que los padres lleven a tiempo y frecuentemente a comulgar a los niños.

Resolución apostólica Hacer que los niños comulguen cuanto antes y frecuentemente.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a la Asunción de Nuestra Señora, en la Catedral.

Cultos para hoy

CUARENTA HORAS—Empiezan en la iglesia de Nuestra Señora y Enseñanza, siendo las horas de Exposición por la mañana de ocho a once y por la tarde de cuatro y cuarto a ocho.

FIESTA DEL SAGRADO CORAZON Catedral.—A las nueve y cuarto oficio solemne a dos coros con Exposición.

San Francisco.—Continúa la Novena que la Juventud antoniana dedica a su Patrón San Antonio de Padua.

A las seis y media de la tarde se rezará el Rosario, cantándose las Letanias, seguirán los ejercicios de la Novena, finalizando la función con el canto de los gozos del Santo Taumaturgo

San Juan.—A las siete misa de comunión general con plática preparatoria y ejercicios del mes.

A las diez exposición de S. D. M. y oficio solemne.

Por la tarde, a las seis y media, Rosario y Trisagio cantado a voces. Puede ganarse indulgencia plenaria visitando esta parroquia, comulgando y rogando por las intenciones de S. S.

Sagrado Corazón.—A las siete misa de comunión general con plática preparatoria, siendo celebrante el Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo.

A las diez y media misa solemne, en la que oficiará el M. I. Sr. D. Enrique Claverol, canónigo.

A las seis de la tarde Trisagio, acto de consagración prescrito por Pio X, sermón por el P. Tomas Sitjar, de la Compañía de Jesús, procesión por el interior del templo, en la que se harán las cinco visitas a Jesús Sacramentado, y se cantarán las letanias del Sagrado Corazón. Se dará fin con la solemne reserva y bendición con el Santísimo, que dará el Sr. Arzobispo.

El Santísimo Sacramento quedará expuesto todo el día, haciendo la vela los diversos coros de la Congregación.

Enseñanza.—Empieza el solemne Decenario.

A las siete y media comunión general con plática preparatoria.

A las diez y media, expuesto S. D. M., que quedará de manifiesto todo el día, misa solemne.

Por la tarde, a las seis, canto del Trisagio a cuarteto, letanias del Sagrado Corazón y acto de consagración, sermón a cargo del P. Gregorio de Beire, capuchino, solemne bendición y reserva

Carmen.—De seis a ocho y media misas rezadas. A las nueve misa conventual cantada por la Comunidad.

REGIONALES

Dícese que probablemente será nombrado alcalde de Barcelona el señor Martínez Domingo.

Por varios compañeros del antiguo periodista señor Pascual de Zulueta se ha propuesto la idea de tributarle un homenaje, haciéndole entrega de las insignias de Comendador de San Gregorio el Magno, con que acaba de ser honrado por Su Santidad Benedicto XV. Al efecto, una comisión ha visitado al Sr. Obispo, habiendo obtenido no solamente el beneplácito del Ilmo. Dr. Reig, sino también la satisfacción de ver encabezada por el venerable Prelado la lista de suscripción.

En la carretera de Port (Barcelona) fué apaleado el miércoles por un grupo de huelguistas Tomás Mecho Pujol, quien resultó con varias contusiones.

Dado el entusiasmo que se nota entre los mauristas barceloneses, promete verse muy concurrido el acto del «Vino de honor» que dicha entidad celebrará el próximo domingo en el Centro Obrero Maurista Nueva Acción.

Esta fiesta de afirmación maurista, estará representada por todas las clases sociales del partido, haciendo algunos miembros uso de la palabra.

En la sesión de propaganda que organiza para el «Día de la Prensa Católica», 29 del actual, la Junta Diocesana de Acción Católica, de Barcelona, tomarán parte los publicistas don Juan Burgada y don Angel Herrera, director de El Debate, de Madrid.

OFICIAL

Extracto del B. O. del día 14. Junta provincial del Censo.—Circular recordando la necesidad de constituir las Juntas municipales y participarlo a la provincial.

Administración de Contribuciones.—Relación de los médicos de esta provincia a quienes se ha expedido patente.

Delegación de Hacienda.—Anunciando tercera subasta de una caballería y un carro aprehendido con contrabando de tabaco, la que tendrá lugar el 18 del actual en esta Delegación de Hacienda.

Alcaldías.—Las de Pobla de Mafumet, Vilella alta y Vandellós anuncian servicios.

MOVIMIENTO DE POBLACION

NACIDOS Ninguno.

FALLECIDOS Pablo Serra Ximenis, Portalet, 8, (11 días).

MATRIMONIOS Francisco Rovira Salyat con Mercedes Gibert Vallvé.

CIERRE DE BOLSA

Cambios del día 14 BOLSA DE MADRID

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Interior contado (74'15), Idem fin mes (00'00), Amortizable 5 por 100 (91'35), Amortizable 4 por 100 (00'00), Acciones Banco de España (458'00), Tabacaleras (288'50), Exterior (81'50), Francos (73'30), Libras (20'03), Banco Español Río de la Plata (232'00), Cédulas Hipotecarias (96'00).

COTIZACION OFICIAL

de la Bolsa de Comercio de Barcelona 14 junio 1917

CAMBIOS EXTRANJEROS Paris, cheque, 73'06. Londres, cheque, 19'98.

EFFECTOS PUBLICOS ESPAÑOLES

Table with 2 columns: Item and Price. Includes DEUDAS (Interior emis. serie A, 1908 76'00, B, 75'90, C, 75'60, D, 74'50, E, 73'60, F, 73'90, G y H, 75'50), Perpetua 4 ext. (estap.) s. A (83'10), s. B (82'70), s. C (82'50), s. D (82'50), s. E (81'40), s. F (81'30), s. G y H (83'50), Amortizable s. A, 4 por 100 (00'00), s. B (4) (00'00), Amort. diferent. s. 4 (00'00), Amortizable s. A, 5 (92'30), s. B, 5 (91'50), s. C, 5 (91'55), s. D, 5 (91'40), s. E, 5 (00'00), s. F, 5 (00'00).

TELEGRAMAS

Madrid, 14.

El Rey en el Real. — Incidente Anoche en el teatro Real se estrenó la ópera «Cleopatra», habiendo asistido a la función el Rey.

Terminada la representación, al retirarse el Monarca la orquesta tocó la Marcha Real y el público de las galerías hizo manifestaciones de desagrado. La aristocracia que asistió a la función hizo entonces una contra-manifestación significando su simpatía por D. Alfonso. El marqués de Somoancho dió un grito de ¡Viva el Rey!

Una carta del general Alfau

El Debate inserta una carta que dirigió el general Alfau, siendo capitán general de Cataluña, al ministro de la Guerra general Aguilera.

La carta proponía, para disolver las juntas militares, dirigir oficios a los jefes de cuerpos y centros de todas las armas, ordenándoles que en el término de 48 horas dieran cuenta de los jefes y oficiales que se habían dado de baja en las juntas, proceder severamente contra quienes no cumplieran las órdenes y disponer arrestos y formar causas, llegando si era preciso a los procedimientos más extremos.

Otro procedimiento era ordenar a los jefes de las juntas que las disolvieran.

El general Alfau indicaba este medio como no tan rápido, pero sí menos expuesto a violencias.

Los cambios de destinos los estimaba ineficaces e inoportunos.

Insistía el general Alfau en la conveniencia de que las resoluciones se aplicaran por igual a todas las armas.

Altos cargos Gobernadores civiles

El Rey ha firmado decretos haciendo los siguientes nombramientos: Subsecretario de Hacienda, señor Ordóñez.

Representante del Estado en la Tabacalera, señor Bas.

Director general de Aduanas, señor Argüelles.

Idem de Contribuciones, Sr. Bernal.

Subsecretario de Instrucción pública, señor Jorro.

Director general de Bellas Artes, conde de Peña Ramiro.

Idem de Primera enseñanza, don Eloy Bullón.

La lista de nuevos gobernadores civiles.

De Cataluña

Barcelona, D. Leopoldo Matos. Girona, D. Carlos García Alix.

No compre V. su traje sin antes visitar los escaparates de la SASTRERIA de Francisco Gabriel Trajes a medida desde 40 pesetas 14.- Plaza de la Fuente - 14

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DE — ANTONIO ARTAL

Médico del Cuerpo de la Marina Civil por oposición. Ex-oculista del Dispensario de Nuestra Señora de Pompeya (Barcelona).

RAMBLA DE CASTELAR, 27, 1.º HORAS DE CONSULTA: Todos los días de 9 a 12 y de 3 a 5. Los miércoles de 6 a 8 de la noche.

Visita en Valls todos los miércoles de 9 a 12.

Lérida, D. José Argüelles. Tarragona, D. Salvador Montiu.

Hablando con Sánchez Guerra

Ha manifestado el ministro de la Gobernación que en Barcelona reina completo orden y que sólo subsiste la huelga de obreros del ramo de agua.

Probablemente mañana—añadió— tomará posesión del cargo el nuevo alcalde de Madrid Sr. Prado Palacios. Asistiré yo al acto.

Luego el ministro nos facilitó la lista de nuevos gobernadores civiles.

De Hacienda—Decreto

El ministro de Hacienda nos ha manifestado que había sometido a la firma del Rey un decreto restableciendo el de 27 de julio de 1914.

El artículo único del decreto firmado hoy dice que los nombramientos, ascensos, correcciones y cesantías de los funcionarios de Hacienda se ajustarán a los preceptos de aquel decreto cuyo vigor íntegramente se restablece.

Ha añadido el señor Bugallal que ha procurado firmar inmediatamente este decreto para que nadie sospechara que podía hacer antes alguna combinación.

Consejo en Palacio Manifestaciones de Dato

Se ha celebrado esta mañana Consejo de ministros en Palacio, que ha durado hora y media.

El señor Dato recibió luego a los periodistas en la Presidencia y nos dió la siguiente referencia:

Mi discurso ante el Rey ha recordado la constitución de este Gobierno como consecuencia de las manifestaciones hechas por el presidente del último y del anterior de que no podía ni debía formarse otro Gabinete del partido liberal, habiendo aconsejado uno y otro que se llamara al partido conservador, que tiene en ambas Cámaras minorías tan numerosas como jamás las tuvo.

El Rey ha guardado celoso las esencias constitucionales y no podía proceder de otro modo, ajustándose a las prácticas.

Dije que en el transcurso de los días, aunque escasos, desde que se constituyó este Gabinete, era indudable que ha contribuido a que se restablezca la calma y la serenidad en la opinión pública, que tenía sin duda confianza en los hombres que se hallan formando parte del Gobierno.

Añadí que estamos dispuestos siempre a proceder con alto espíritu de justicia, que es lo que lleva a todos los organismos del Estado la satisfacción interior, resorte indispensable para que pueda guardarse una paz y tranquilidad permanente.

Hice presente al Rey que puede considerarse totalmente restablecida la normalidad después de los últimos sucesos.

El tiempo transcurrido ha puesto en claro que no ha habido propósito político ni menos subversivo en la creación de unas juntas cuya tendencia consiste en mantener y vigorizar los vínculos del compañerismo en la selección del personal y estimular todo cuanto tienda a mejorar los medios defensivos del Ejército, animados como están nuestros generales, jefes y oficiales de un espíritu militar y patriótico de que siempre han dado pruebas y permanecer unidos como firme sostén del régimen que felizmente impera en España.

Di cuenta de los acuerdos del Consejo de ayer y de asuntos de política exterior.

Y por ahora no tendremos Consejo pues los ministros tienen que ocuparse en estudiar asuntos de su departamento.

El Centro Militar de Madrid

La Junta directiva del Centro Militar de Madrid ha acordado adherirse a la Junta de Defensa de Infantería, ofreciendo los medios necesarios para engrandecer el ejército al servicio de la patria y del Rey.

También los empleados de prisiones

Se asegura que en las prisiones de Madrid, Barcelona y Valencia se agrupan los empleados para constituir una junta de defensa.

En caso de que no les sea aumentado el sueldo a los empleados inferiores, se darán estos de baja en un mismo día y abandonarán el servicio.

Se imprimen circulares con las bases para llegar a un acuerdo y unirse a las juntas generales de empleados.

LA GUERRA

Buques hundidos

En la salida Oeste del canal de la Mancha y en el Océano Atlántico han sido hundidos, entre otros, los buques siguientes: el vapor inglés «Cian Murray» con 6.500 toneladas de trigo, tres oficiales de este vapor fueron hechos prisioneros; un vapor armado inglés desconocido.

IMP. DE J. PIJOAN MENDEZ NUÑEZ, 5.

SE NECESITAN

Montadoras de calzado grande, aprendices y aprendizas ganando en seguida.

FRANCISSO ROTAU Rambla de San Juan número 52 ZAPATERIA

INSECTICIDA GALIMANY

El Insecticida Galimany elaborado puramente con Pelitre (Pyrèthare) es de una eficacia y resultado insuperable, exterminando completamente toda clase de insectos domésticos (moscas, mosquitos, pulgas, chinches, escarabajos, arañas, etc.)

Con el uso del Insecticida Galimany, se tendrán siempre las habitaciones saneadas y desinfectadas de toda clase de insectos, como también de los miasmas producidos por personas enfermas.

Con el uso del Insecticida Galimany, se tendrán siempre las plantaciones de viñedos, hortalizas, frutales, jardines y toda clase de árbol o planta, libre de todo insecto dañino.

Es el Insecticida Galimany el más poderoso para la destrucción de las hormigas, pulgón, orugas, langostas, arañas, cochinillas, oidium, cochillis, cotonet, eudemis y otros parásitos. El Insecticida Galimany es de plantación, producción y elaboración de esta provincia.

El Dr. Rodríguez Méndez, en un extenso dictamen, da como conclusiones:

«Primero.—Que el Insecticida Galimany de Pelitre, puramente vegetal, bien manejado es un insecticida de gran utilidad.

Segundo.—Que el hombre puede emplearlo sin perjuicio para su salud.»

El Insecticida Galimany obtuvo el año pasado varios diplomas y medallas de oro y dos grandes premios.

Encuétrase de venta en las principales droguerías, colmados y ferreterías de los Sres. Mallol, Socías y Vicens, y farmacia de D. Modesto Vallvé.

APRENDIZ

Se necesita en la imprenta de este diario.

ANTI-REUMATICO
Bicarbonato de sosa QUIMICAMENTE PURO
de Torres Muñoz

**EL MEJOR REMEDIO
 PARA EL ESTÓMAGO**

CAJITAS EN POLVO a 0'80 y 1 peseta
 LATAS ECONOMICAS A 5 PESETAS

ANTI-GOTOSO
 PASTILLAS a 0'80 pesetas la cajita
 SAN MARCOS, 11, (Farmacia).---MADRID
 y demás Farmacias de España y América

"LA THEMIS,"

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
 FUNDADA EN 1882

Domicilio social: 6 rue Halevy.—PARIS

INCENDIOS — EXPLOSIONES — PARALIZACION DE TRABAJO — ACCIDENTES — COSECHAS
CAPITAL Suscrito. 2.000.000.00
 Desembolsado. 1.000.000.00
 Reservas. 1.043.521.27 **FRANCOS**

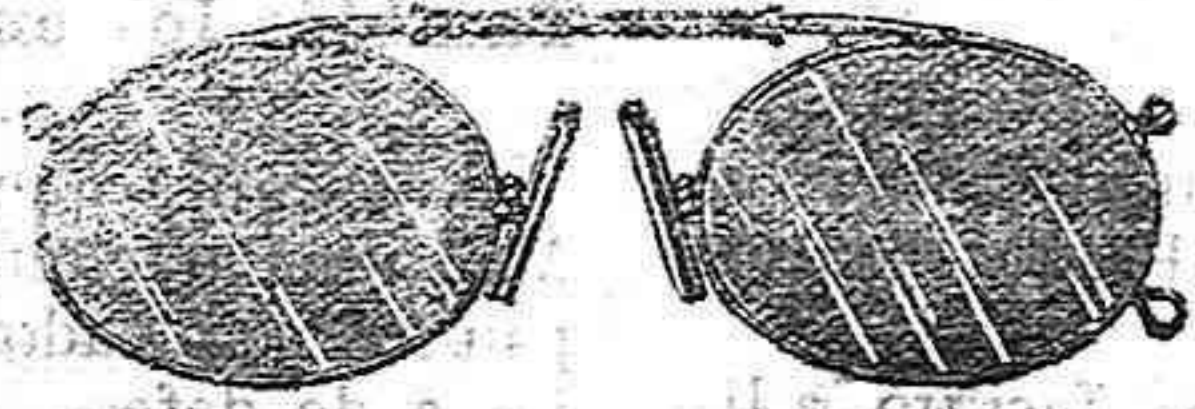
Inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento; constituido el depósito en el mismo que exige la Ley de Seguros para garantizar sus operaciones en España, y autorizada por R. O. de 27 de abril de 1910

DIRECCION GENERAL PARA ESPAÑA: CORTES, 623—BARCELONA

Apartado Correos 477 — Teléfono 3615 — Director General para España: D. MANUEL DE GAVIA
 Anuncio autorizado por la Comisaria General de Seguros en 17 de marzo de 1916

Subdirector en esta provincia: D. JULIAN PUIGGROS, SAN FRANCISCO, 12.—TARRAGONA

Se desean Agentes en los pueblos = = Buenas comisiones = = Las solicitudes a dicho Subdirector



Los adelantos que la OPTICA ha experimentado desde hace medio siglo, ha demostrado que hoy es indispensable en todos los órdenes bajo todos los aspectos: Con el auxilio de unos lentes o gafas bien escogidos, son millares de personas que practican el hermoso sentido de la vista, en completa normalidad.

No deben comprarse los lentes como un género cualquiera, no basta escoger cristales rutinariamente y sin razones científicas. ¡Cuántas personas han malgastado su vista, perjudicándola en alto grado por no tener en cuenta estos prudentes consejos!! Solo un examen concienzudo puede dar por resultado encontrar unos lentes perfectos, ya que muchas veces no tienen el mismo grado de refracción los dos ojos.

En consecuencia, esta CASA sin perdonar medio ha instalado en su propio establecimiento una completa SECCION DE OPTICA que le permite desde luego, asegurar a su distinguida clientela, una extraordinaria exactitud en los cristales prescritos por los señores Oculistas, con lo cual crea prestar un buen servicio y al mismo tiempo tener un vacío hace tiempo notado en Reus.

Se expende el verdadero cristal de roca del Brasil y se garantiza su autenticidad por medio de aparatos especiales. Cristales de todas clases, monturas de oro, chapeado, níquel y acero.

Se hacen además, toda clase de composturas pertenecientes a dicho ramo.

JOSÉ PUJOL.—CIRUJANO

Especialista en la curación de las hernias (trencats) con 30 años de práctica entre la casa Clausoles de Barcelona y mi establecimiento en Reus

NOTA.—No equivocar este antiguo y acreditado establecimiento LA CRUZ ROJA dirigido por persona competente y con título profesional, con otro de igual artículo que hay en la misma calle.

"LA CRUZ ROJA,"

MONTEROLS, 16
 REUS
 CASA FUNDADA EN 1896

(Al lado del fabricante de gorras don Isidro Pons).

PASTILLAS J. MIRO
 Espectorantes y calmantes de la tos

Estas pastillas de exacta dosificación y elaboradas con la mayor pulcritud, reúnen dos propiedades muy importantes; facilitan la expectoración y dejan expedita la entrada del aire en los bronquios calmando rápidamente la tos que tanto molesta. Están indicadísimas contra la laringitis, la bronquitis, la gripe y en general toda clase de tos por rebelde que sea, dando excelentes resultados sin que su composición pueda producir trastorno alguno en nuestro organismo.

Si no queréis sufrir tos y espectorar, tomad PASTILLAS J. MIRO PESETA CAJA.—En todas las farmacias y droguerías de España.



**POLVO HIGIENICO
 SEDANTE BEBÉ**

COMUNICA A LA PIEL LA FINURA DE LA SEDA

Sin igual para espaldas de niños y evitar las conchas molestas que siempre ocasionan el uso de las ropas y el contacto de la piel con el agua epidémica. El Polvo «Sedante Bébé» de exquisito suave perfume, es impalpable y, por tanto, penetra en los repliegues de las tiernas carnes y se adhiere perfectamente, refresca y calma como por encanto toda irritación cutánea. Es indispensable también a los adultos para secar el cuerpo después del lavado y baño o de afeitarse y en toda afección, «escaldadura» y asperezas de la piel.

DEPOSITO EN TARRAGONA

Droguería de José Antonio Sena.—Bajada Misericordia.

"LA ESPOSA DELS CANTARS"

MOTET al Sagrat Cor de Jesús
 PER B. BOQUERAS

organista per oposició de Esplugas Calva.—Aprovat per la Comisó diocesana.

De venda en las librerías y magatzems de música

Preu 25 centims

Les altres pessets, que l'autor te aprovades les envia, copiades a ma, amb sa firma y saigell a qui les demani.

**BIBLIOTECA GRATUITA
 PARA TODOS**

La popular «Biblioteca PATRIA» ofrece a nuestros lectores lo que nunca se concedió al público: una suscripción especial formada por seis notabilísimas obras y el medio de formar gratuitamente una selecta e interesante Biblioteca.

La suscripción que ofrece no cuesta más que seis pesetas anuales y ellas dan derecho a recibir las siguientes obras:

«Lo difícil que es ir al Cielo» novela premiada, original de Linares Rivas.

«Blasones y talegas», una de las mejores novelas del insigne Pereda.

«Los suaves milagros», obra de Villaspesa y que también obtuvo premio en reciente concurso.

«El reloj del amor y de la muerte», leyenda madrileña laureada recientemente y original de Emilio Carrere.

«Desamor», novela de Fernández Villegas (Zeda).

«La locura», novela también premiada y original del eminente novelista catalán Narciso Oller.

Además, para ir formando a cada uno de los que se suscriban una interesante y selecta Biblioteca gratuita, regalará el primer año las obras que siguen:

«La gitanilla», novela, por Miguel de Cervantes.

«Romanes castellanos», por varios autores.

«La Estrella de Sevilla», por Lope de Vega.

«Cuentos de PATRIA», casi todos ellos premiados y originales de E. Menéndez Pelayo, Rodríguez Marín, Concha Espina, etc.

«El alcalde de Zalamea», por Calderón de la Barca.

«El sí de las niñas», por Moratín.

BOLETIN DE SUSCRIPCION
 (Cortese y remítase firmado a las oficinas de la Biblioteca PATRIA, Bailén, 25, Madrid).

D. _____ de profesión _____ domicilio en _____ provincia _____ calle _____ núm. _____

acepta la suscripción especial que ofrece la «Biblioteca Patria», con derecho a la formación de una biblioteca gratuita, y sólo queda obligado al abono de pesetas seis, precio de la suscripción a la «Biblioteca Patria».

Firma.

**BAÑOS MEDICINALES
 AGUAS DE MAR Y DULCE**

Para las personas que sufren DOLOR REUMATICO INFLAMATORIO o NERVIOSO, así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA, que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sinnúmero de personas que se curan todos los años.

Hace más de cincuenta años que está abierto el establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios SEÑORES SARDÁ HERMANOS e indicados dichos baños compuestos por la mayoría de los señores Médicos de Tarragona y de fuera, lo cual creamos es suficiente garantía para las personas que tengan a bien visitarlos, en la seguridad de que obtendrán un rápido alivio en su dolencia.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL

Establecimiento de SARDÁ H. N.

Calles de Mar, 30, y León, 48. — TARRAGONA

ANTIGUA CASA EXCLUSIVA

EN

GÉNEROS DE PUNTO

VDA. DE GONZALO COMELLA

10, Cardenal Casañas, 10
 BARCELONA

✦ CERRADO LOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS ✦



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

LINEA AL RIO DE LA PLATA Y BRASIL

El vapor I. ISABEL DE BORBON saldrá el día 4 de junio de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor LEON XIII saldrá el día de Bilbao, y Santander, el de Gijón, el de Coruña, y el de Vigo, para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

LINEAS A ANTILLAS, MEJICO, NEW-YORK Y COSTAFIRME

El vapor MONTEVIDEO saldrá el 29 de mayo de Barcelona, el 30 de Valencia, el 1.º de junio de Málaga y el 3 de Cádiz, para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

El vapor ALFONSO XIII saldrá el día 16 de junio de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña para Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.

El vapor MONTSERRAT saldrá el día 10 de junio de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao,

Para más informes dirigirse a su Tomás, Plaza de Olózaga, 12.

Puerto Cabello y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Coro, Cumana, Carupaso, Trinidad y puertos del Pacífico.

LINEA DE FILIPINAS

El vapor saldrá el día de junio de Barcelona, para Port-Said, Suez, Colombo, Hilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE FERNANDO POO

El vapor CATALUÑA saldrá el 2 de junio de Barcelona, con escalas en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Agente en Tarragona: D. José Villar

COMPAÑIA GENERAL DE CATALUÑA
 (BAILLY-BAILLIÈRE-RIERA)

No puede prescindir de este interesante libro nadie que quiera conocer al detalle los nombres y domicilios de todos los que en dicha región ejercen alguna industria, comercio, profesión o cargo oficial. Contiene, además, todas las vías de comunicación, correos, telégrafos, teléfonos, servicios de coches y automóviles, balnearios, aguas minero-medicinales y cuantos datos geográficos, históricos y estadísticos son de interés general. Aranceles de Aduanas, tratados de comercio, medidas, pesas y monedas y tarifas postales y telegráficas.

Cuatro preciosos mapas en colores, los más completos que se han publicado
 15 pesetas en toda España, franco de portes
 OFICINAS: Consejo de Ciento, 240-BARCELONA